



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2021

Verbal – autoriza retiro demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00176-00

El apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP., y como quiera que en el plenario no obra notificación al convocada es procedente acceder a dicha petición.

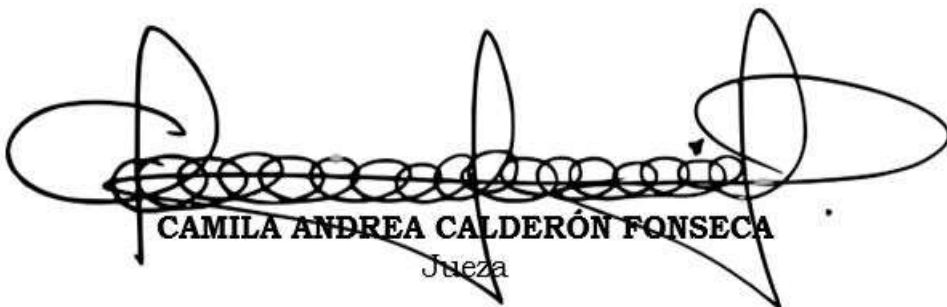
No obstante, en proveído del 31 de agosto de 2021 se decretaron medidas cautelares las cuales en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 fueron notificadas, como consecuencia de lo anterior, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas y devolver dineros y bienes cautelados, **OFÍCIESE** a quien corresponda. Si hubiere embargos de remanentes, la Secretaría proceda de conformidad

TERCERO: CONDENAR a la parte demandante al pago de perjuicios en abstracto en cumplimiento a la norma referida.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **137** fijado hoy **29 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82e96f219867ffc9d7b5286b730f853269a2382d9ba5caa
3e722ff8e26a30c3e**

Documento generado en 28/09/2021 05:03:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**